

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.781/2020

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Primero: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 13 de noviembre de 2019, aprobó por unanimidad, entre otros, la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia, relativa a la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Desarrollo Económico, en cuyo apartado 1 se recoge: Modificar el Reglamento del Consejo Sectorial de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Fuente Palmera con el fin de establecer quién va a ejercer las funciones de Secretario del mismo, ya sea bien el Secretario de la Corporación o la persona en quien él delegue. (Expte. Gex nº 7059/2019).

Segundo: Que ha sido publicada la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Fuente Palmera en el Boletín Oficial de la Provincia número 109, de fecha 10 de junio de 2020. (Anuncio nº 1.340/2020).

Tercero: Que transcurrido el plazo para presentar alegaciones y no habiendo sido presentada ninguna alegación al expediente, queda aprobada definitivamente la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Fuente Palmera, consistente en la Modificación del artículo 3.6 del Reglamento, quedando este como sigue: "El Consejo actuará en Pleno, que estará válidamente constituido con la asistencia del Presidente, o de quien legalmente le sustituya, y de una tercera parte de sus miembros, el Secretario de la Corporación o la persona en quien él delegue, que ejercerá las funciones de Secretario del mismo".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 10 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.